

5.3

## ACTA FUNDACIONAL



En SEVILLA, siendo las 10'00 horas del día 12 de ENERO de 2006, comparecen las personas reseñadas a continuación, como socios promotores<sup>1</sup> al objeto de constituir una Asociación.

NOMBRE Y APELLIDOS (Personas físicas) RAZÓN SOCIAL (Personas jurídicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CIF/DNI
ANTONIO VÁZQUEZ CRUZ	ESPAÑOLA	C/FAUSTINO ÁLVAREZ, 12	28512858B
VICENTE SANCHÍS BELMONTE	ESPAÑOLA	AVD. PINO MONTANO, 12	28402022N
LUIS MIGUEL LEÓN BLANCO	ESPAÑOLA	C/ESTRELLA SIRIO, 13	28477217C

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación<sup>2</sup> APOLYBACO, cuyos fines principales son los siguientes: PROMOVER, DIVULGAR Y FOMENTAR LA CULTURA DE LOS VINOS, LA LITERATURA ESPAÑOLA Y LA MÚSICA DE JAZZ.

2º. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva<sup>3</sup>, como órgano provisional de gobierno, que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:	<u>D. ANTONIO VÁZQUEZ CRUZ</u>
Vicepresidente:	<u>D. VICENTE SANCHÍS BELMONTE</u>
Secretario:	<u>D. LUIS MIGUEL LEÓN BLANCO</u>
Tesorero:	
Vocal:	
Vocal:	

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 12'00 horas del día arriba indicado.

(Firma de todos los socios promotores)

<sup>1</sup> 3 socios como mínimo.

<sup>2</sup> Transcribir la denominación de la Asociación coincidente con la que figura en el art. 1º de los Estatutos.

<sup>3</sup> Asociaciones juveniles: Los mayores de 14 años y menores de 18 años, no emancipados, que formen parte de la Junta directiva actuarán a través de un representante legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.